



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

5764

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Consolidado del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento y de la Sociedad Municipal de Desarrollo, SLU, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.394.962 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.652.449 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.238.188€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.091.681 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	14.000€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	308.580€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	742.513 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	742.513 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0.00000 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	118.515 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00000 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	118.515 €
TOTAL:	3.513.477 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.512.667 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.250.667€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.585.000 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	40.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	893.750 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	711.317€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	20.600 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	262.000 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	1.000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	261.800 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00000 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00000 €
TOTAL:	3.513.477 €

Plantilla de Personal 2022	
A) PERSONAL FUNCIONARIO:	



Denominación Plaza	Número de plazas	Grupo y nivel	Observaciones
Secretario - Interventor	1 FUNCIONARIO	Grupo A1	Definitivo.
Nivel 27			
B) PERSONAL LABORAL FIJO:			
Denominación Plaza	Número de plazas	Observaciones	
AEDL	1	Temporal. Laboral. INAEM	
Técnico Administrativo	1	Laboral	
Técnico de Desarrollo Administrativo	1	Vacante. Laboral	
Administrativo	4	4 Laborales	
Encargado Oficina Turismo	1	Laboral	
Auxiliar Oficina Turismo	1	Laboral	
Auxiliar Biblioteca	1	Laboral	
Encargado Brigada	1	Laboral	
Oficial 1ª Brigada	2	1 Vacante Promoción Interna S.D. Laborales	
Oficial 2ª Brigada	5	5 Laborales	
Peón Básico	2	1 Vacante. Laborales	
Peón Garantía Juvenil	2	Convenio INAEM. Laborales	
Peón Básico Empleo Agrario	2	SEPE G.C. Laboral. Temporal	
Peón Especialista	3	2 Vacante Promoción Externa S. D. Laborales	
Peón parados larga duración	3	Convenio INAEM. Laborales	
Coordinador Actividades Deportivas	1	Laboral	
Encargado Mantenimiento Instalaciones Deportivas.	1	Laboral	
Limpiador/a	2	2 Tiempo Completo. Laborales	
Limpiador/a	5	5 Tiempo Parcial Laborales	
Socorristas	2	1 Temporal 1 Fijo Discontinuo. Tiempo Parcial Laborales	
Director Escuela de Música	1	Fijo discontinuo. Tiempo parcial. Laboral	
Profesor Escuela de Música	10	6 Fijos Discontinuos. 4 Tiempo Parcial. Laborales	
Cocinero/a Comedor Escolar	1	1 Fijo Discontinuo. Laboral	
Ayudante cocina Comedor Escolar	2	1 Fijo Discontinuo. 1 Temporal. Tiempo Parcial. Laborales	
Limpiador/a Comedor Escolar	1	Fijo Discontinuo. Laboral	
Cuidador/a Comedor Escolar	8	6 Fijo Discontinuo. Tiempo Parcial. 2 Temporales. Tiempo Parcial. Laborales	
Monitor Tiempo Libre y activ. Deportivas	9	3 Fijo Discontinuo. Tiempo parcial. 6 Temporales. Tiempo Parcial. Laborales	
Taquillero parking	1	Vacante. Laboral	
Taquillero piscina	2	2 Temporales. Laborales	
Encargada Centro de Arte	1	1 Temporal. Laboral	



Taller de empleo	3	2 directivos y 1 monitor. Laborales	
Taller de empleo	12	12 alumnos. Laborales	

1 Funcionario. Administración propia del Ayuntamiento
69 Laborales. Administración propia del Ayuntamiento (6 Vacantes)
23 Laborales. Programas de Empleo

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazo que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Aínsa, 27 de diciembre de 2021. El Alcalde, Enrique Pueyo García.